

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 210

Período: 01/10/05 al 07/10/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Reclaman anulación de indultos
- 2.- Reclaman aceleración de las causas y nulidad de indultos
- 3.- Abogados católicos respaldan a Baseotto
- 4.- Primera reunión por fuerza binacional argentino-chilena
- 5.- Indemnizarán a familiares de fusilados en 1956

1.- Reclaman anulación de indultos

Organismos de Derechos Humanos reclamaron el pasado 30 de septiembre la anulación de los decretos de indulto con los cuales distintos altos oficiales de las Fuerzas Armadas se vieron beneficiados en el gobierno democrático.

El comunicado en el que se plasmaba esta exigencia fue firmado por H.I.J.O.S., Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, Serpaj y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, entre otras asociaciones.

La medida sale a la luz luego de que la Corte Suprema de Justicia declarara inconstitucionales las "Leyes del perdón", y las agrupaciones consideraron que "en un país en serio no se les puede enseñar a los jóvenes a no respetar la constitución, que adhiere a los tratados internacionales que dicen que no se puede indultar a los criminales de lesa humanidad". (Ver diario *Página/12*, sección El país, 01.10.05).

2.- Reclaman aceleración de las causas y nulidad de indultos

En una entrevista realizada por un medio gráfico. La dirigente de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, reclamó medidas jurídicas y políticas para acelerar las causas en las que se investigan los delitos de lesa humanidad que fueron cometidos durante la última dictadura militar.

La dirigente comenta que tanto su agrupación como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, HIJOS y el Movimiento Ecuuménico por los Derechos del Hombre vienen abogando por un encuentro con el Poder Ejecutivo para solicitarle medidas en lo político que eviten que las causas se “cajoneen” y que provean a los juzgados de presupuesto para llevar adelante estos casos.

Preguntada por el cronista sobre el reclamo específico para el Poder Ejecutivo, Adriana Calvo afirmó “Los lugares de detención de los militares: ésa es una atribución del Poder Ejecutivo. El Presidente podría prohibir que los militares de menos de setenta años vayan a instituciones militares. También pedimos la nulidad de los indultos. Pero además, queremos un pronunciamiento y un impulso político”. (Ver diario *Página/12*, sección El país, 05.10.05).

3.- Abogados católicos respaldan a Baseotto

En una declaración firmada por el presidente de la Corporación de Abogados Católicos, se plasma que “...ante la obstinación en el mantenimiento de la medida por parte del Presidente, reitera su solidaridad con el obispo, que oportunamente actuó conforme a su deber pastoral”.

La Corporación de Abogados Católicos recordó además que “la jueza María Servini de Cubría dictó el sobreseimiento definitivo de monseñor Baseotto, con la expresa mención de que el proceso no afectó su buen nombre y honor”, agregando que dicho “pronunciamiento que quedó firme, y consecuentemente hoy es cosa juzgada”.

De esta manera, vuelve a aparecer la controversia en torno del obispo castrense Antonio Baseotto, quien sostuviera un entredicho con el ministro Ginés González García por la postura de este último sobre el aborto. La manifestación de esta asociación llega en un momento en el cual el Gobierno de Kirchner se encuentra negociando con el Vaticano cómo solucionar el entredicho (Ver diario *La Nación*, sección Política, 06.10.05).

4.- Primera reunión por fuerza binacional argentino-chilena

El pasado 4 de octubre concluyó la primera reunión del grupo de trabajo para la creación de la fuerza argentino-chilena que se constituiría en un cuerpo binacional, debutando en el año 2006 en la misión de estabilización que las Naciones Unidas llevan adelante en Haití.

El proyecto, suscripto el 29 de agosto entre los ministros de Defensa José Pampuro y Jaime Ravinet, hará que en el relevo de tropas en Haití del año entrante se ponga a prueba a esta fuerza conjunta, de la que también se espera que actúe como una “stand-by force” preparada a ser desplegada en cualquier punto del planeta donde las Naciones Unidas lo requiera. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 06.10.05)

5.- Indemnizarán a familiares de fusilados en 1956

El ministerio de Economía puso a disposición los fondos para indemnizar a los familiares de los 32 civiles y militares fusilados en 1956, que se habían alzado contra el gobierno de facto instaurado tras el golpe del 16 de septiembre de 1955. Según trascendió, el monto de este reparo económico a familiares de los ejecutados sería igual al dispuesto por la Ley 24.411 para familiares de personas desaparecidas.

Con esta medida de la cartera económica se da cumplimiento a la Ley 25.192, que fuera aprobada en 1999 y que apunta a atenuar las ejecuciones sin proceso judicial y sin ley marcial (el bando se dictaría después) que fueron realizadas entre el 10 y 12 de junio de 1956.

Según la lista suministrada por el Instituto de la Memoria (IMPEU), además de civiles, los ejecutados comprenderían los siguientes militares: Tte. Cnel. José Albino Irigoyen; Capitán Jorge M. Costales; Tte. Cnel. Oscar L. Cogorno; Subtte. de reserva Alberto Abadie; Cnel. Eduardo A. Cortines; Cap. Néstor D. Cano, Cnel. Ricardo S. Ibazeta; Cap. Eloy L. Caro; Tte. 1° Jorge L. Noriega; Tte. 1° Maestro de banda Néstor M. Videla; Subof. Ernesto Gareca; Subof. Miguel A. Paolini; Sgto. José M. Rodríguez; Sgto. Hugo E. Quiroga; Subof. Isaura Costa; Sgto. Luis Pugnetti; Sgto. Músico Nicolás Isaías Rojas y Gral. Juan José Valle. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 06.10.05).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar